Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 24 JUN 2013

VISTO: El expediente Nº 000825-SA-2013, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia Nº 071/12; y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la nota 135/13 Letra: Dirección de Intendencia respecto a la necesidad de contar con personal de mantenimiento, para la colocación de piso flotante en la oficina del Contador General y la colocación de cerámicos en el baño de la dirección general de administración, de esta Legislatura Provincial, trabajos a realizados los días sábado 15 y domingo 16 de junio de 2013.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial Nº 6 de contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de las horas extraordinarias solicitadas y autorizadas oportunamente en la Notas 135/13, Letra: Dirección de Intendencia (SA), adjunta a la presente cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia Nº 071/12 art. 1º.-

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR las horas extras de real prestación de servicios, según nota Dirección de Intendencia Nº 141/13.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaria Administrativa y sus áreas correspondientes realicen la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes. -

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a quien corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 288/

Juan Felipe ROD Vice-Presidente in a cargo de la Presidente in

Poder Legi...tivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"